



DECRETO Nº 0361/24

San Martín de los Andes, 27 FEB 2024

VISTO:

El mail remitido por la Dirección de Espacios Verdes Dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos y el posterior control realizado mediante el sistema de registro de ingreso y egreso del personal;

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido revisados los registros obrantes en la Dirección de RR.HH, se constato que el trabajador Vera Juan, Leg.Nº3049, no se presentó a su lugar de trabajo el día 15 de Enero de 2024.

Que a la fecha de la ejecución de la presente, el Departamento de Personal, no cuenta con documentación alguna que justifique su ausencia.

Que con fecha 26 de Julio de 2023, mediante Disposición Nº108/23, se procedió a EXHORTAR al trabajador descontándole 1 día por falta injustificada.

Que con fecha 02 de Febrero de 2024, mediante Disposición Nº10/24, se procedió a APERCIBIR al trabajador descontándole 1 día por falta injustificada.

Que la conducta del trabajador Vera Juan, Legajo Nº3049, no ha sido modificada reincidiendo en faltas injustificadas.

Que tal acto debe ser sancionado acorde a lo establecido en el CCT, Capítulo X, Régimen Disciplinario, Artículo Nº 107.

Que se procede a efectuar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º:DESCUÉNTESE 1 (un) día al trabajador Vera Juan, Legajo Nº3049, de sus haberes del mes de Febrero de 2024, por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando de la presente.

ARTICULO 2º:SUSPÉNDASE 1 (un) día sin goce de haberes al trabajador mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: DISPONGASE para la aplicación de la sanción impuesta mediante la presente el día 06 de Marzo 2024.

ARTICULO 4º: Por la Dirección de RR.HH, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 5º: Con el referendo de Los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A